



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE BIENES MUEBLES.**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/010/11 (ESTATAL), SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE **"IMPRESIONES OFICIALES"**, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00269 G/C.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS **19:30** HORAS DEL DÍA **13 DE JUNIO DE 2011**, SE REUNIERON EN EL **"AULA MAGNA"** UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO 4** DE LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN.-----

EL DÍA **09** DE JUNIO DEL 2011, A LAS **10:00** HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE ALMACEN**, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **DRMSG/DA/0305/2011**, SIGNADO POR EL **C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA EMPRESA IMPRESORA ACUARIO Y/O JULIO CESAR ALVAREZ RUIZ, CALIFICA EN LOS LOTES **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 Y 19**, POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y QUE SE LE DESCALIFICA EN EL **LOTE 14**, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 16 DE LAS BASES, AL DESCRIBIR LA EMPRESA EN LA FICHA TÉCNICA QUE LAS HOJAS SERAN FOLIADAS DEL 1 AL 100, DEBIENDO SER DEL 01 AL 200.-----

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARA DESIERTO EL **LOTE 14**, QUE FUE DESCALIFICADO EN DICTAMEN TECNICO, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE NO FUE DESCALIFICADA Y QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIONES XV, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIONES XI Y XII, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL

ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA **DECLARA:** -----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACIÓN ES: -----

**"IMPRESORA ACUARIO Y/O JULIO CÉSAR ÁLVAREZ RUIZ", SE LE ASIGNA, LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 Y 19, POR SER LA ÚNICA EMPRESA QUE LOS COTIZÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; POR UN IMPORTE TOTAL DE \$348,580.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).**-----

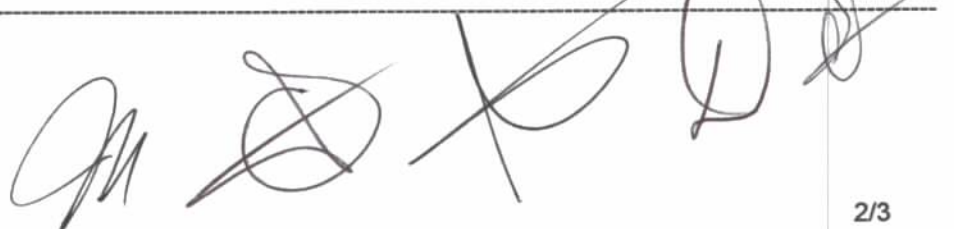
LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16/2011, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA QUE CON RESPECTO AL LOTE 14, DECLARADO DESIERTO EN ESTE SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SEA ADQUIRIDO EN FORMA DIRECTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO. -----

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR EL MATERIAL, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. -----

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----



-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

  
**L.A.E. ELVAS DOMINGUEZ ESPINOZA**  
OFICIAL MAJOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**ING. DAVID MORENO LOPEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**LIC. LUIS DAVID MARTINEZ CAMPOS**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
**C.P. JOSE MANUEL CRUZ JAVIER**  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

  
**L.A.E. J. MIGUEL PONCE SANCHEZ**  
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

  
**LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDONEZ**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**

  
**C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA**  
CONTRALOR INTERNO

**REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

  
**C.P. JAVIER NURICUMBO RUIZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN